

CERTIFICADO N° 44 SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE DIVIDENDOS, REMESAS, DISTRIBUCIONES, DEVOLUCIONES DE CAPITAL O RESCATE DE CUOTAS, EFECTUADOS POR FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADOS, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 Y 86 DE LA LEY N° 20.712, Y EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE LA RENTA, NO ACOGIDOS AL ARTÍCULO 42 BIS.

La Sociedad Administradora certifica que al Sr(a). FINANZAS Y NEGOCIOS S A C DE B, R.U.T. 95.319.000-1, Inversionista del Fondo MONEDA DEUDA CHILE FONDO DE INVERSION durante el año comercial 2024 ha obtenido los siguientes dividendos, remesas, distribuciones, devoluciones de capital o rescate de cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos, y que presentan la siguiente situación tributaria:

Tipo de Operación	Fecha de la Operación	Tipo de Fondo	RUT del Fondo	RUN del Fondo	Monto Histórico	Factor Actualización	Monto Actualizado	Diferencia obtenida en rescate de cuotas de Fondos		Diferencia obtenida en el rescate o enajenación de Cuotas de Fondos de Inversión que cumplen requisitos Art.107 LIR		Situación tributaria de dividendos, remesas, distribuciones y devoluciones de capital										Créditos para Impuesto Global Complementario o Adicional											
								Mayor Valor	Menor Valor	Mayor Valor	Menor Valor	Dividendos, Remesas o Distribuciones Afectas a los Impuestos Global Complementario y/o Impuesto Adicional				Dividendos, Remesas o Distribuciones No Constitutivas de Renta				Dividendos, Remesas o Distribuciones afectas a Impuesto Único tasa 10%	Dividendos, Remesas o Distribuciones afectas a Impuesto Único tasa 4%	Distribuciones efectuadas mediante la disminución del valor cuota del Fondo no imputada a capital	Devoluciones de capital	Generados a contar del 01.01.2017		Acumulados hasta el 31.12.2016			Crédito por Impuesto Tasa Adicional Ex. Art 21 LIR.				
												Con crédito por IDPC generados a contar del 01.01.2017	Con crédito por IDPC acumulados hasta el 31.12.2016	Con crédito por pago de IDPC Voluntario	Sin derecho a crédito	Dividendos, Remesas o Distribuciones Exentas de Impuesto Global Complementario o Adicional	Monto no constitutivo de renta	Rentas generadas hasta el 31.12.1983 y/o Utilidades afectas con impuesto sustitutivo al FUT (ISFUT) y/o con impuesto sustitutivo de impuestos finales (ISIF)	Rentas o cantidades de fuente extranjera (RFE) (literal ii) de la letra B) del Art.82 de Ley N°20.712)					Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Crédito Total Disponible contra impuestos finales (Art.41 A) y 41 C) de la LIR)		Con Derecho a Devolución	Sin Derecho a Devolución	Crédito Total Disponible contra impuestos finales (Art.41 A) y 41 C) de la LIR)	
								(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)
					\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
1	28-06-2024	I	9212	6	928.341	1,022	948.765	0	0	0	0	0	0	0	948.765	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales					928.341		948.765	0	0	0	0	0	0	0	948.765	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sólo en el caso de Fondos de Inversión Nacionales Ley N° 18.815/89, sin considerar a los Fondos de Inversión Privados a que se refiere el Título VII de la misma ley:

Se certifica además que el inversionista individualizado, para los fines de la franquicia tributaria establecida en el anterior texto del artículo 32 de la Ley N° 18.815, cuenta con la siguiente información:

* Cuotas de Participación adquiridas con anterioridad al 04.06.93 Según Registro de Participe N° 27

* Monto Inversión en cuotas de participación, actualizado al 31.12.2024

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de la normativa vigente.



JEANET GUAJARDO
11.996.212-9

